Contrato N° 30 /2013

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGEMANT S.A., domiciliada en Colonia Elisa 6565 e/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. HERIBERTO ANDRES IBARRA VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 1.844.337, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **CONSTRUCCIÓN DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS TIPO DE 5.80 X 6.80 EN 4 INSTITUCIONES Y LA CONSTRUCCION DE 13 BAÑOS DIFERENCIADOS 2.55 X 4 M.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales) 0F 003(FONACIDE y el Fondo para la excelencia de la Educación y la Investigación)*** **y OF 008**, incluidos en el Presupuesto General de

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

la Nación para los ejercicios fiscales 2013 - 2014, hasta la suma de Guaraníes **1.167.502.537.-** (Guaraníes Un mil ciento sesenta y siete millones quinientos dos mil quinientos treinta y siete).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	***632.651.000.-***
2013	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*8*	*1*	***17.237.000.-***
Total									***649.888.000.-***

Para el Ejercicio fiscal 2013 Gs 649.888.000.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258.559. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 07/2013, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 307/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 376/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 360 (trescientos sesenta) días para los Lotes 2: **CONSTRUCCIÓN DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS TIPO DE 5.80 X 6.80 EN 4 INSTITUCIONES** y Lote 3: **CONSTRUCCION DE 13 BAÑOS DIFERENCIADOS 2.55 X 4 M,** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

5.2. La validez de la de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2: CONSTRUCCION DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS TIPO DE 5,80 X 6,80 EN 4 INSTITUCIONES

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-9999	**CONSTRUCCION DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS**				
1.1		**Preparación de la obra**				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	744	5.760	4.285.440
		b- Replanteo	M2	744	5.120	3.809.280
		c- Cartel de Obra	UN	4	1.184.000	4.736.000
1.2		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	130,8	340.042	44.477.494
1.3		**Estructura de H° A° :**				-
		a- Vigas y dado de H° A°	M3	8,6	1.831.389	15.749.945

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

		b- Encadenados de H° A°	M3	21,08	1.761.578	37.134.064
1.4		**Muros de nivelación :**				-
		a- De 0,45 m.	M2	28,8	234.352	6.749.338
		b- De 0,30 m.	M2	76	157.808	11.993.408
		c- De 0,60 m.	M2	5,2	289.199	1.503.835
1.5		**Relleno y apisonado de interiores**	M3	276	85.760	23.669.760
1.6		**Aislación asfaltica :**				-
		a- De paredes	M2	60	26.904	1.614.240
1.7		**Muros de elevación :**				-
		a- De 0,30 para revocar	M2	52,4	157.808	8.269.139
		b- De 0,15 para revocar	M2	40	92.474	3.698.960
		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	274,4	160.368	44.004.979
		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	54	160.368	8.659.872
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	408	95.034	38.773.872
		F- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	144	27.577	3.971.088
1.8		**Pilares :**				-
		a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	61,6	101.066	6.225.666
1.9		**Techo :**				-
		a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina. Tirantes de HºAº pretensado de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	M2	986,4	215.259	212.331.478
		b- Viga de H°A° en galería, según plano.	GL	4	2.014.528	8.058.112
1.10		**Revoques :**				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	765,6	23.559	18.036.770
		b- De viga cumbrera de H° A°	M2	104	26.119	2.716.376
1.11		**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	690	28.294	19.522.860
1.12		**Piso de baldosa cálcarea**	M2	690	63.720	43.966.800
1.13		**Zocalo cálcareo**	ML	400	18.753	7.501.200
1.14		**Aberturas de madera :**				-
		a- Puerta de madera de 1,20 x 2,10. Incluye marco de lapacho, cerradura y herrajes	UN.	12	1.092.189	13.106.268
1.15		**Aberturas metálicas :**				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	82,08	214.481	17.604.600
1.16		**Alfeizar de ventanas :**				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	60	20.184	1.211.040
1.17		**Pinturas :**				-
		a- De paredes a la cal	M2	765,6	11.915	9.122.124
		b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	111,2	13.340	1.483.408
		c- De viga cumbrera a la cal	M2	104	12.555	1.305.720
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	82,08	16.939	1.390.353
		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	952	13.340	12.699.680
		f- de maderamen y tejuelones con barniz	M2	986,4	16.731	16.503.458

INGENIART S.A.
ING. HECTOR HYO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

		g- De abertura de madera con barniz	M2	66	16.091	1.062.006
1.18		**Vidrios dobles**	M2	82,08	153.600	12.607.488
1.19		**Desague Pluvial**				-
		a-Canaleta y caño de bajada N°26. Desarrollo 33cm.	Ml.	256	44.800	11.468.800
1.20		**Instalación eléctrica**	GL.	4	2.880.000	11.520.000
1.21		**Artefactos electricos**	GL.	4	9.772.800	39.091.200
1.22		**Obras complementarias :**				-
		a- Pizarrones	UN.	12	896.000	10.752.000
1.23		**Rampas de acceso peatonal. Ancho: 1,2m pendiente máx: 6% Desarrollo: según Terreno.**	UN.	4	315.631	1.262.524
1.24		**Limpieza periodica y final de obra**	GL	4	640.000	2.560.000
PRECIO TOTAL						**746.210.646**

El monto total del Lote 1 asciende a Gs. 746.210.646.- (Guaraníes Setecientos cuarenta y seis millones doscientos diez mil seiscientos cuarenta y seis) incluidos todos los impuestos.-

LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE 13 BAÑOS DIFERENCIADOS 2,55 X 4M

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**72131601-9987**	**CONSTRUCCION DE BAÑOS**				
1.1		**Preparacion de obra**				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	98,8	5.400	533.520
		b- Replanteo	m2	98,8	4.800	474.240
		c- Cartel de Obra	UN	13	1.110.000	14.430.000
1.2		**Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C**	m3	28,6	306.788	8.774.137
1.3		**Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)**	m3	7,02	1.651.480	11.593.390
1.4		**Muros de Nivelación h=0,30 armado con 4 Ø 6**	m2	71,5	137.754	9.849.411
1.5		**Relleno y Compactación**	m3	19,5	80.400	1.567.800
1.6		**Aislación Asfaltica De Muros**				-
		a- De 0,15- Horizontal	m2	106,99	25.222	2.698.502
1.7		**Muros de Elevación**				-
		a- De 0,15 para Revocar	m2	266,5	74.592	19.878.768
		e- De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun	m2	462,8	76.992	35.631.898
		Envarillado en aberturas2 hiladas de 2Ø 8	ml	52	25.855	1.344.460
1.8		**Techo:**				-
		a- Techo de tejas con tejuelones sobre maderamen 35% pendiente	m2	221	201.805	44.598.905
1.9		**Revoques**				-
		a- Interior - exterior a 1 capa	m2	975	22.087	21.534.825
1.10		**Contrapiso de Ho de cascote**	m2	215,8	26.526	5.724.311
1.11		**Piso**				-
		a- Tipo baldosa calcáreo	m2	215,8	59.740	12.891.892

INGENIERIA NET S.A.
ING. ROBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

		b- Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ml	182	30.733	5.593.406
1.12		**Aberturas de Maderas**				-
		a- Puerta tablero 0,70 x 2,10. Incluye marco de lapacho, cerraduras y herrajes.	un	26	908.838	23.629.788
		b- Puerta placa de 0,60 x 1,60. Incluye marco de 0,15 (parantes), cerraduras y herrajes	un	39	556.338	21.697.182
1.13		**Aberturas Metalicas**				-
		a- Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40. Incluye vidrios.	un	26	348.078	9.050.028
1.14		**Alféizar de ventana**				-
		a) Mocheta de revoque en aberturas	ml	162,5	18.922	3.074.825
1.15		**Pintura**				-
		a- De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	m2	520	11.171	5.808.920
		b- De techo, maderamen y tejuelones al barníz	m2	221	15.685	3.466.385
		c- De aberturas de madera c/ barniz	m2	110,5	15.085	1.666.893
		d- Pintura exterior con silicona	m2	462,8	12.504	5.786.851
		e- Balancines	un	26	30.586	795.236
1.16		**Revestimientos**				-
		a- Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	m2	299	65.280	19.518.720
1.17		**Instalacione hidrosanitarias**				-
		a- Instalación de agua corriente.	GL	13	1.200.000	15.600.000
		b- Desague cloacal hasta el primer registro.	GL	13	1.248.000	16.224.000
		c- Cámara septica (0,75 x 1,50)	GL	13	909.600	11.824.800
		d- Pozo ciego (1,50 x 2,50)	GL	13	1.511.600	19.650.800
		e- Colocación de artefactos y accesorios de baño Incluye 3 inodoros, 2 lavatorios y 3 mingitorios, jabonera, portarrollo, tohallero, perchero.	GL	13	2.682.000	34.866.000
1.18		**Instalación electrica.**				-
		a- Instalación Electrica completa. Incluye linea de alimentación, tablero, cableado, provision e instalacion de artefactos, puntos y tomas según plano.	GL	13	2.040.000	26.520.000
1.19		**Limpieza periodica y final de obra**	GL	13	384.000	4.992.000
PRECIO TOTAL						**421.291.891**

El precio total del Lote 3 asciende a Gs. 421.291.891.- (Guaraníes Cuatrocientos veinte y un millones doscientos noventa y un mil ochocientos noventa y uno) incluidos todos los impuestos.

El monto total del presenta contrato asciende a* Gs. 1.167.502.537.- *(Guaraníes Un mil ciento sesenta y siete millones quinientos dos mil quinientos treinta y siete), incluidos todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de

ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.
Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios:
El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de 240 (doscientos cuarenta) los ***Lotes 2**: **CONSTRUCCION DE 4 BLOQUES DE 3 AULAS TIPO DE 5,80 X 6,80 EN 4 INSTITUCIONES y Lote 3: CONSTRUCCIÓN DE 13 BAÑOS DIFERENCIADOS 2,55 X 4M**,* y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

LOTE 2. CONSTRUCCIÓN DE 2 BAÑOS DIFERENCIADOS y 4 BLOQUES DE 3 AULAS.

N°	INSTITUCIÓN	Distrito	Aulas	Otras obras	Cant. De aulas a construir
1	Esc Bas N° 1983 Itacuá	San Alfredo	Bloque 3A	Baño T2	3
2	Esc Bas N° 6705 San Jorge.Azotey	Azotey	Bloque 3A		3

ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

3	Esc Bas N° 3229 San Juan Bautista. Col. Jorge Sebastian Miranda.	Paso Barreto	Bloque 3A	Baño T2	3
4	Esc Bas N° 1722 San Pedro. Curuzu Ñu	Concepción	Bloque 3A		3
TOTAL DE AULAS					**12**

LOTE 3. CONSTRUCCIÓN DE 11 BAÑOS TIPO 2 Y 1 BAÑO TIPO 1

N°	INSTITUCIÓN	Distrito	Obras	Cant. De Baños a construir
1	Esc. Bas N° 4906 Teresa de Calcuta	Concepción	Baño T2	1
2	Esc Bas N° 4344 Gral Bernardino Caballero. Toldo Cué. Calle 8.	Horqueta	Baño T2	1
3	Esc N° 2064 Niño Milagroso.Colonia Choferes del Chaco.	Horqueta.	Baño T2	1
4	Colegio Nacional Arminda Samaniego	Concepción	Baño T2	1
5	Esc. Bás Nº 2080 Prof Concepcion Macedo de Denis - Col Cnel Mongelos	Concepción	Baño T2	1
6	Esc. Bás Nº 4918 San Ramón	Concepción	Baño T2	1
7	Esc. Bás Nº 2079 Virgen del Rosario- Sanja Cué.	Loreto	Baño T2	1
8	Esc. Bás Nº 1730. Inmaculada Concepción- Curuzu Ñu.	Concepción	Baño T2	1
9	Esc. Bás Nº 4933 San José Obrero. Jhugua Rivas	Loreto	Baño T2	1
10	Esc. 2092 . Maria Cantalicia Vda de Chamorro. Beato Roque	Loreto	Baño T2	1
11	Colegio Nacional Santa Librada- Sanja Cué	Loreto	Baño T2	1
12	Esc. 7134 Mons. Anibal Marisevich Fleitas. Yepayrá.	Yby Yau	Baño T1	1
TOTAL DE BAÑOS				**12**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCION

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será de ***40%*** *(Cuarenta por ciento)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado 40%).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.***

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato serán de 360 ***(trescientos sesenta) días.***

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; Seguro contra accidentes de trabajo; Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) para cada seguro.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de 6 (seis) meses después de la recepción provisional de las mismas.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 2: El proyecto consiste en la construcción de 4 bloques de 3 aulas cada uno, baños diferenciados en instituciones educativas del departamento.

Lote 3: El proyecto consiste en la construcción de baños diferenciados en Instituciones Educativas del Departamento de Concepción.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y s Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

INGEMANT S.A.
ING. HERMENEGILDO BARRA
PRESIDENTE

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2013.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE